



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 39

Buenos Aires, 15 de junio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

1.	Consulta 34090115: Campañas de salud y seguridad de los pasajeros	3
2.	Consulta 34090082: sistema SUACI.....	3
3.	Consulta 34090078: Publicidad	3
4.	Consulta 34090076: Canales de comunicación para los pasajeros	3
5.	Consulta 34090073: Campañas comerciales.....	4
6.	Consulta 20930039: Herrería histórica.....	4
7.	Consulta 20930037: Elementos de valor patrimonial	5
8.	Consulta 37370058: Taller Polvorín.....	6



CONSULTAS:

1. Consulta 34090115: Campañas de salud y seguridad de los pasajeros

"Por favor confirme si las campanas de salud y seguridad de los pasajeros seran pagadas por SBASE"

RESPUESTA: Toda campaña de comunicación puntual destinada a los usuarios que contenga información ajena a la operación del servicio, entre las que podrían encontrarse las citadas en la pregunta, podrán ser planificadas en conjunto entre SBASE y el CONCESIONARIO. La aprobación de las mismas y su ejecución correrán por cuenta de SBASE.

2. Consulta 34090082: sistema SUACI

"En el Anexo 4, parágrafo 4.1, página 9, acerca del sistema SUACI, podría SBASE.

- a. *Clarificar si es a cargo del CONCESIONARIO*
- b. *. Proveer informaciones detalladas sobre el proveedor?*
- c. *Proveer informaciones detalladas sobre las funcionalidades?"*

RESPUESTAS:

- a El Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) no estará a cargo del futuro CONCESIONARIO.
- b El Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) es provisto por la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- c SUACI es una plataforma de gestión que centraliza todas las solicitudes y reclamos de la ciudadanía registradas a través de los diferentes canales de contacto disponibles, las distribuye a las dependencias de gobierno responsables y notifica a los usuarios sobre el estado de su petición y su respuesta final. El servicio de transporte subterráneo cuenta con un total de 30 (treinta) solicitudes o prestaciones tipificadas en SUACI. EL CONCESIONARIO contará con un perfil de usuario gestor de la plataforma que le permitirá integrarla con un CRM de uso interno de modo que los sectores responsables puedan dar tratamiento a las solicitudes ingresadas por los usuarios o por sí mismo en ocasión de la carga de los libros de quejas de las estaciones. Para más información dirigirse a: <https://gestioncolaborativa.buenosaires.gob.ar/prestaciones>

3. Consulta 34090078: Publicidad

"¿Hay algún ejemplo de promotions publicitario para estimular el uso fuera de pico?"

RESPUESTA: No hay ninguno.

4. Consulta 34090076: Canales de comunicación para los pasajeros

" En el Anexo IV parece decir que nosotros podemos crear nuevos canales de comunicacion para los clientes, si eso agrega valor y mejora la experiencia de viaje. ¿Esto



significa que podemos crear nuevas campañas y mensajes (no comerciales) que ayuden a mejorar la experiencia por ejemplo la lista de ocho campañas siguientes:

- 1. nueva visión, plan, mejoras etc. de 12 años del operador*
- 2. Maneje la demanda y la capacidad-TDM-4Rs*
- 3. Proteja los ingresos – reduzca la evasión de tarifas*
- 4. generar ingresos a través de estímulos de viaje fuera de los picos*
- 5. aumente la seguridad y la seguridad*
- 6. reducir la violencia en el lugar de trabajo*
- 7. confiabilidad del coto (Boarding etc/Piot)*
- 8. etiqueta/reducir el comportamiento anti-social?.”*

RESPUESTA: Toda campaña de comunicación puntual destinada a los pasajeros que contenga información ajena a la operación del servicio, entre las que podrían encontrarse las citadas en la pregunta, podrán ser planificadas en conjunto entre SBASE y el CONCESIONARIO. La aprobación de las mismas y su ejecución correrán por cuenta de SBASE. Las campañas y otras acciones propias de de la comunicación interna del CONCESIONARIO correrán por cuenta del mismo.

5. Consulta 34090073: Campañas comerciales

”En el anexo IV parece que no es necesario para el concesionario examinar las acciones y campañas comerciales para aumentar el volumen de pasajeros y los ingresos. ¿es eso correcto?

¿significa esto que necesitamos o podemos trabajar en las campañas de marketing y comunicación que abordan los siguientes objetivos?

- 1. nueva visión, plan, mejoras etc. de 12 años del operador*
- 2. Maneje la demanda y la capacidad-TDM-4Rs*
- 3. Proteja los ingresos – reduzca la evasión de tarifas*
- 4. generar ingresos a través de estímulos de viaje fuera de los picos*
- 5. aumente la seguridad y la seguridad*
- 6. reducir la violencia en el lugar de trabajo*
- 7. confiabilidad del coto (Boarding etc/Piot)*
- 8. etiqueta/reducir el comportamiento anti-social.”*

RESPUESTA: Toda campaña de comunicación puntual destinada a los pasajeros que contenga información ajena a la operación del servicio, entre las que podrían encontrarse las citadas en la pregunta, podrán ser planificadas en conjunto entre SBASE y el CONCESIONARIO. La aprobación de las mismas y su ejecución correrán por cuenta de SBASE. Las campañas y otras acciones propias de de la comunicación interna del CONCESIONARIO correrán por cuenta del mismo. .

6. Consulta 20930039: Herrería histórica

”Anexo 2 14.3.2 En caso que sea necesario intervenir los accesos de herrería histórica, el CONCESIONARIO deberá presentar la documentación técnica pertinente y tramitar la aprobación previa de los trabajos.



Pueden indicar el procedimiento para identificar la herrería histórica del resto de herrería. Esta incluida la herrería histórica dentro de los elementos de valor Patrimonial."

RESPUESTA: : La herrería histórica de los accesos a la Red está alcanzada por la normativa de protección del patrimonio histórico.

La herrería patrimonial protegida es toda aquella construida con anterioridad al año 1944, a saber:

- Línea A: tramo comprendido entre las estaciones Plaza de Mayo y Primera Junta inclusive.
- Línea B: tramo comprendido entre las estaciones Leandro N. Alem y Federico Lacroze inclusive.
- Línea C: toda su extensión.
- Línea D: tramo comprendido entre las estaciones Catedral y Palermo inclusive.
- Línea E: tramo comprendido entre las estaciones San José y General Urquiza inclusive.

7. Consulta 20930037: Elementos de valor patrimonial

" Anexo 2- 14.3.1 En caso de elementos de valor patrimonial (mayólicas, obras de arte, herrería forjada, etc.) el CONCESIONARIO deberá velar por la conservación de los mismos de acuerdo a las normativas actuales y/o a las que pudieran surgir de los Organismos pert

Existe una relacion de los elementos de valor Patrimonial, sis es asi, pueden facilitarlo."

RESPUESTA: El CONCESIONARIO deberá conservar y mantener los elementos que forman parte del patrimonio histórico de la Red de Subterráneos alcanzados por normativa local y nacional, a saber Decretos PEN 437/97 y 1670/2014 y Leyes CABA 1227, 2796 (incluye la protección patrimonial del Taller Polvorín) y 4886 (protección patrimonial de los coches La Brugeoise).

La protección patrimonial incluye no sólo los murales artísticos, mayólicas, herrerías y demás elementos ornamentales, sino también la preservación del marco espacial.

Las estaciones que tienen elementos patrimoniales son las construidas con anterioridad al año 1944, a saber:

- Línea A: tramo comprendido entre las estaciones Plaza de Mayo y Primera Junta inclusive
- Línea B: tramo comprendido entre las estaciones Leandro N. Alem y Federico Lacroze inclusive
- Línea C: toda su extensión
- Línea D: tramo comprendido entre las estaciones Catedral y Palermo inclusive.
- Línea E: tramo comprendido entre las estaciones San José y General Urquiza inclusive.

Para mayor información, en el Adjunto "Murales y Obras de Arte" del Anexo XIV del Contrato de Concesión puede observarse el listado de Murales y Obras de Arte existentes en la red de Subterráneos. .



8. Consulta 37370058: Taller Polvorín

"En la Circular con Consulta N°11 en la consulta "4. Consulta 34090013: Taller Polvorín" se indica que "la obtención de las autorizaciones necesarias a tal fin es competencia de SBASE". Se consulta si esto vale en general para los mantenimientos de aquellos bienes declarados patrimonio histórico.."

RESPUESTA: La respuesta es afirmativa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and curves.